

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON
CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°4642

ARTÍCULO 1°: Convalidase el contrato entre la Municipalidad de Colón (B) y la Asociación de Anestesiología del Norte de la Provincia de Buenos Aires por el que la Municipalidad se compromete a abonar la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE CON /00 (\$443.807,00) por los servicios prestados por guardias de 12 horas de lunes a viernes, y por las guardias de 12 horas los días sábados, domingos y feriados la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON /00 (\$545.356,00).-----

ARTÍCULO 2°: El mencionado contrato tiene vigencia por el término de UN (1) mes a partir del día 1ero. de diciembre de 2025 venciendo el día 31 de diciembre de 2025 inclusive. -----

ARTÍCULO 3°: De forma. -----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS 30 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN 10 MA. SESION EXTRAORDINARIA. -----

EXPEDIENTE N° 10.224.-

Alejandra Fernández
Secretaria



Carlos Adrián Traficante
Presidente

Irina S. Juarez
Secretaria Administrativa Privada
del Intendente Municipal